



UTAH SCHOOLS FOR THE DEAF AND THE BLIND

GUIA DE PADRES DE CUANDO DEJAR A LOS HIJOS/AS EN LA CASA

Las guías siguientes son para asistirle en saber cuando dejar a su hijo/a en la casa:

1. Fiebre de 100 grados o más.
2. Vomito, nauseas, diarrea aguda o dolor abdominal severo.
3. Mareo marcado.
4. Gripe aguda con fiebre y/o descargo con color de la nariz.
5. Ojos rojos , hinchados o con descargue: hasta 24 horas después de comenzar tratamiento indicado por el doctor.
6. Infección de garganta hasta después de comenzar tratamiento de antibiótico dado por el doctor.
7. Síntomas de gripe (fiebre, cansado, no se sienta bien).
8. Hepatitis A: El alumno se debe quedar en la casa hasta que la enfermera recibe una copia del doctor diciendo que ya esta bien.
9. Cualquier lesión de la piel o picazón: hasta el diagnostico del doctor diciendo que no es contagioso y la enfermera recibe la copia del doctor.
10. Piojos: hasta después del primer tratamiento con un producto medico. (antes de regresar a la escuela, el alumno no debe tener huevos en las raíces del pelo) el alumno tal vez hacerse otro tratamiento.
11. Dolor de oído o descargo.
12. Cualquier otro síntoma que sugiera un enfermedad aguda.
13. Operación, herida, hospitalización, o enfermedad seria: durante el periodo de recuperación y después que la enfermera reciba copia del doctor diciendo que ya esta bien, incluyendo el diagnostico, prognosis e instrucciones que la escuela debe seguir.
14. La ley de vacunas del estado de Utah (53-A-11-301 through 53-A-11-303) dice que no se pueden aceptar alumnos hasta que los padres lleven el certificado de vacunas o la excepción definida por el departamento de salud.

Los padres deben preguntarse “si mi hijo/a estuviera perfectamente de salud quisiera que un niño con estos síntomas se sentara al lado de el/ella?”

Para mantener un ambiente saludable en la escuela, esta guía se va a seguir para excluir a un alumno de la escuela. Los padres son responsables por el transporte de un niño que este enfermo.

STATE LAW IN COMMUNICABLE DISEASE CONTROL

De acuerdo a la ley del estado de salud publica referente a las personas que van a escuelas publicas o privadas. (UCA 26A-1-114), USDB puede excluir de la escuela cualquier persona, incluyendo maestros, que tengan cualquier enfermedad comunal infecciosa, sea crónica o aguda, si hay posibilidad que pueda contagiar a alguien.